



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM.

SECRETARIA GENERAL

Acta 01-25

De sesión ordinaria en fecha 05 de febrero del 2025

En la junta distrital del Rosario, San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, a las (06:47 PM), a los cinco (05) del mes de febrero del año 2025. Se reúnen en la sala de sesiones de la Junta distrital El Rosario, previa convocatoria ordinaria los señores Vocales:

Alfredo Duran: presidente del concejo de Vocales (PRM) y aliados

Salvador Ramírez: vicepresidente del concejo de vocales (PP) y aliados

Edwin Arias: Vocal del Concejo (PLD) y aliados.

Asistido por: el Ing. Rafael Duran vice-director de la junta, el licenciado Robín Galva, encargado del departamento de contabilidad, Fernando Del Rosario tesorero de la junta, el Lic. Eliezer Jiménez encargado de planificación de la junta y quien suscribe Ing. Santo Mateo Medrano, secretario del Concejo.

Siendo las (06:47 PM) y comprobada la mayoría de fue abierta la sesión, de inmediato el presidente sugiere que se lea el acta anterior la cual fue aprobada a unanimidad.

Luego se dan a conocer el punto a tratar:

- 1) **Entrega de informe del cuarto trimestre del año 2024 y remanentes de tesorería.**
- 2) **Aperturas de sobres del procedimiento de compra de camión volteo para el manejo de residuos sólidos.**
- 3) **Movimiento de parada del carril.**
- 4) **Respuesta al caso Sandra.**
- 5) **Reparación de camión volteo de la junta.**

Inicio la sesión: **Alfredo Duran:** Buenos días, a la mesa de honor, Buenos días Colegas **Salvador Ramírez y Edwin arias.** A Los invitados especiales, de inmediato procedemos con los puntos a tratar.

Primer punto: Robín Galva : buenas tardes honorable concejo, les hacemos entrega formal del informe del último trimestre del año 2024, también les solicitamos aprobar la inclusión de los remanentes de tesorería del año 2024, para ser incluidos en el presupuesto del año 2025, como ustedes saben esto lo hacemos siempre en la primera sesión de cada año, ya como se lo he explicado anteriormente todo lo que queda de un año tiene que pasar para el que esta presente.



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

Alfredo Duran: sometemos la propuesta de la inclusión de los remanentes del año 2024 sean incluidos en el presupuesto del año 2025 para su aprobación o rechazo.

Aprobado a unanimidad.

Segundo punto: Robín Galva: buenas tardes nuevamente, en esta ocasión les presentamos tres sobre que nos han llegados de ofertas para la compra del camión volteo, la cual las hicimos públicamente atreves del portal.

Edwin Arias: vamos a hacer una comisión y vamos a visitar donde benzan a ver si él se ajusta a uno de los precios de otra de las propuesta.

Alfredo Duran: vamos mañana.

Salvador Ramírez: vamos.

Tercer punto: Robín Galva: tenemos una solicitud de un ingeniero que estuvo aquí en la junta solicitando el movimiento de la parada que está en el carril al lado del cuartel del ejército, el cual están remodelando y ellos aseguran construirla al lado ya que la parada les impide hacer la remodelación que ellos están haciendo.

Salvador Ramírez: pero si ellos la van a hacer al lado por mi parte no hay problemas.

Alfredo Duran: siendo de esa manera no hay problema.

Alfredo Duran: sometemos la propuesta del movimiento de la parada del carril para ser construida al lado por motivo de remodelación del cuartel del ejército.

Aprobado a unanimidad.

Cuarto punto: Salvador Ramírez: buenas tardes colegas vocales, buenas tardes a la parte administrativa que nos acompaña, les vengo a hablar de un caso muy lamentable y que la mayoría de ustedes conocen y es el caso de Sandra, ella está pasando por un momento muy difícil con dos niñas que tiene enferma con un caso de esos raros que hay, incluso hay una que esta entubada y es por ahí que las alimenta, yo les solicito a ustedes que la ayudemos con lo que podamos ya que ella lo necesita en estos momentos difíciles.

Robín Galva: como ustedes saben este es un nuevo presupuesto que ya se está ejecutando, en estos momentos no podemos garantizarles una ayuda económica con dinero en efectivo pero si podemos ayudarla con una orden de compra mensual.

Salvador Ramírez: yo estoy de acuerdo con que si no se puede ayudar con dinero en efectivo que se ayude con una orden de compra mensual que bastante la necesita.

Edwin arias: yo también estoy de acuerdo con que ayudemos a esa muchacha con lo que sea.

Alfredo Duran: sometemos la propuesta de ayudar con una orden de compra mensual para la señora Sandra para su aprobación o rechazo.

Aprobado a unanimidad.

A.D.

MM



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

Quinto punto: Robín Galva: este último punto es para que socialicemos el arreglo del camión volteo de la junta, el cual ya está arreglado, como ustedes saben hemos estado recogiendo los residuos sólidos del distrito con un camión alquilado, y eso nos sale muy caro.

Vista la ley 176-07 sobre autonomía municipal.

Señor presidente **Alfredo Duran**, siendo las (07:58 PM) y no habiendo más puntos a tratar damos por terminada la sesión.



Alfredo Duran
Alfredo Duran
Presidente



Santo Mateo Medrano
Ing. Santo Mateo Medrano
secretario del concejo



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM.

SECRETARIA GENERAL

Extracto de Acta 01-25

Comprobado el Quórum reglamentario por el secretario concejo de vocales, el señor presidente declara abierta la sesión ordinaria, siendo las (07:58 PM) sometida la agenda del día enviada a cada vocal, se procedió al conocimiento de la misma en el siguiente orden

- 1- Se aprobó a unanimidad la inclusión de los remanentes de tesorería del año 2024 en el presupuesto del año 2025 y se hizo entrega formal del informe del último trimestre del año 2024.
- 2- Se analizaron los sobres del procedimiento de compra de camión volteo para la recogida de residuos sólidos.
- 3- Se aprobó a unanimidad el movimiento de la parada del carril para ser construida al lado, por motivo de reconstrucción del cuartel de ejército..
- 4- Se aprobó a unanimidad una orden de compra mensual para la señora Sandra que tienes dos niñas con problemas de salud.
- 5- Se socializo el arreglo del camión volteo de la junta.

Vista la ley 176-07 sobre autonomía municipal.

Dado a los 05 días del mes de febrero del año 2025.

La cual firman y sellan



Alfredo Duran

Alfredo Duran
Presidente



Santo Mateo Medrano

Ing. Santo Mateo Medrano
secretario del concejo

Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 02-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$1,874,987.05, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta Gasto de Personal	RD\$	24,344.56
Cuenta Servicios Municipales	RD\$	45,731.13
Cuenta Educacion Genero y Salud	RD\$	35,428.56
Cuenta Inversion	RD\$	1,769,482.80
Total General	RD\$	1,874,987.05

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$1,874,987.05, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9998	121	24,344.56
Total Servicios Administrativos y Financieros				24,344.56
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				24,344.56

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.04 Servicios especiales	30	9998	121	45,731.13
Total Administración Municipal				45,731.13
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				45,731.13

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	40	9992	121	10,002.50
Total Asistencia Social				10,002.50

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas	30	9998	121	25,426.06
Total Educación y Formación Integral				25,426.06
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				35,428.56

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
---------------------------	-----------	-----------	-----------	--

2.2.6.9.01	Otros seguros	40	9992	121	102,300.00
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	40	9992	121	1,300,000.00
Total Administración Municipal					1,402,300.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					1,402,300.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	40	9992	121	311,914.41
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				311,914.41
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				311,914.41

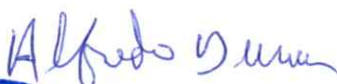
Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

Actividad 0000:

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	30	9998	121	55,268.39
Total				55,268.39
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				55,268.39
Total General de Gastos				1,874,987.05

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) a los 11 días del mes de Marzo del año 2016.

FIRMADO:



 Alfredo Durán
 Pte. Consejo de Regidores



 Santo Mateo Medrano
 Sec. Del Consejo

Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 01-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.2.1.3.01 Obtención de préstamos internos de corto plazo	50	2006	099	RD\$	1,600,000.00
Total				RD\$	1,600,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la

forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.6.4.1.01 Automóviles y camiones

FF FE OF

50 2006 099 1,600,000.00

Total Administración Municipal

1,600,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

1,600,000.00

Total General de Gastos

1,600,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) a los 26 días del mes de febrero del año 2025.

FIRMADO:

Alfredo Durán

Alfredo Durán
Pte. Consejo de Regidores



Santo Mateo Medrano

Santo Mateo Medrano
Sec. Del Consejo



Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 01-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	730,300.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				730,300.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				730,300.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				730,300.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

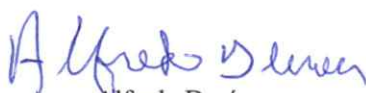
Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.3.01 Disminución de préstamos internos de corto plazo	20	1955	100	730,300.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				730,300.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				730,300.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				730,300.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) a los 26 días del mes de Febrero del año 2025.

FIRMADO:



Alfredo Durán

Pte. Consejo de Regidores





Santo Mateo Medrano

Sec. Del Consejo

